



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/02/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/02/2025

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025**

Asistentes

Presidencia:

Sra. Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE:

C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Interventor:

J.A. Valenzuela Peral

Secretario:

J. Llavata Gascón

Excusó:

J.J. Susín Luque

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, a las veintiuna horas (21:00h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida del Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de febrero de dos mil veinticinco, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- APROBACIÓN CONCESIÓN PREMIOS A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE QUART DE POBLET CURSO ACADÉMICO 2023/2024 ([2090577E](#))

Vista la propuesta suscrita por la Concejalía de Educación, para la concesión de los XIV Premios del Ayuntamiento de Quart de Poblet a la trayectoria educativa correspondientes al curso 2023/2024, con la finalidad de contribuir a mejorar el éxito escolar y aumentar el rendimiento entre el alumnado que cursa estudios de enseñanza obligatoria y bachiller en este municipio, así como estimular e impulsar la superación, motivación, esfuerzo y compañerismo, de conformidad con las bases reguladoras y convocatoria aprobada por la





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/02/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/02/2025

Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Conceder los 28 premios de 120,00 euros cada uno detallados a continuación, cuantía máxima establecida en el apartado 4º de las Bases, a los siguientes alumnos y alumnas en su respectiva modalidad:

- Respecto a la Modalidad A (Alumnado que ha obtenido una puntuación media de 10 al finalizar la etapa de Educación Primaria o Sobresaliente en Educación Secundaria Obligatoria), tal y como establecen las Bases, se ha tenido en cuenta para su concesión la relación del alumnado matriculado en los centros educativos de Quart de Poblet publicada en el DOGV, Resolución del 30 de septiembre de 2024 de Educación Primaria y la Resolución del 27 de septiembre de 2024 de Educación Secundaria, de la Conselleria de Educación por la que se conceden los premios extraordinarios al rendimiento académico en Educación y de Educación Secundaria Obligatoria del curso académico 2023-24. El número de alumnado premiado en esta modalidad asciende a 7 en la etapa de Educación Primaria y 8 en Secundaria, lo que hace un total de 15 premios.
- Respecto a la Modalidad B (Alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y FP Básica que al finalizar la etapa haya destacado por su esfuerzo, constancia y motivación en el aprendizaje escolar, independientemente del expediente académico) se ha tenido en cuenta para su concesión las propuestas proporcionadas por los centros educativos. En este curso académico, el alumnado premiado en esta modalidad son 6 en la etapa de Educación, 5 en Secundaria y 2 en FPB, lo que hace un total de 13 premios.

EDUCACIÓN PRIMARIA		
CENTRO	MODALIDAD	ALUMNO O ALUMNA
CEIP MOLÍ D'ANIMETA	A	Grafià Villa, Marc
	A	Torres Catalán, Aina
	B	Medie Caballero, Martín
CEIP LA CONTITUCIÓN	B	García Castillo, Daniela
CEIP MARÍA MOLINER	A	Jorques Mirasol, Noa
	A	Moro Contreras, Carolina
	B	El Moussaaid, Malak
CEIP SAN ONOFRE	B	Meliá Bellido, Gabriel
CC SAGRADO CORAZÓN	A	Alcacer Gandía, Lucas
	A	Sánchez Giménez, José Manuel





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/02/2025

NIF: P4610400F

	A	Bondía Martín, Julia
	B	Altalaguerra López, Martín
CC SAN ENRIQUE	B	Vélez Espinós, Daniel

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
CENTRO	MODALIDAD	ALUMNE O ALUMNA
CC SAGRADO CORAZÓN	B	Albaladejo Moret, África
CC PURISIMA CONCEPCIÓN	A	Guillen Moya, Estela
	A	Ruan Zheng, Xinhui
	B	Moya Martínez, Paula
CC SAN ENRIQUE	A	Sánchez Garrido, Aroa
	B	Molina Marín, María
IES RIU TÚRIA	A	Andrés Álvaro, Darío
	A	Giménez Rebane, Angélica
	B	Alonso Revelles, Hugo
IES LA SENDA	A	Poza Jarque, Joel
	A	Sandulyak Todorchuk, Konstantin
	A	Ruiz Iruela, Nofre
	B	Fakhrutdinova, Alisa

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		
CENTRO	MODALIDAD	ALUMNE O ALUMNA
CC SOLVAM	B	Hromova, Zlatalina
IES RIU TÚRIA	B	Sagredo Ambrona, Daniel

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

II.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PROGRAMA FORMATIVO DE CUALIFICACIÓN BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FP, PARA EL EJERCICIO 2025 (2124942J)

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Educación proponiendo aprobar las Bases Reguladoras obrantes en el expediente y la Convocatoria de las Ayudas de Bachillerato, Formación Profesional Básica, Programa formativo de Cualificación Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización FP, para el curso académico 2024-2025, en los siguientes términos:

➤ Podrán solicitar estas becas los y las estudiantes de Quart de Poblet, para el curso académico 2024-2025, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2º de las Bases Reguladoras de dichas ayudas:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/02/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
26/02/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/02/2025

- ✓ No tener más de dos asignaturas pendientes del curso anterior.
- ✓ Estar empadronado o empadronada y residir la unidad familiar al completo, en el Municipio de Quart de Poblet en el momento de solicitar la ayuda.
- ✓ La renta familiar per cápita no podrá superar 12.600.-€ El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo a al crédito aprobado en la partida presupuestaria 48100-326 del Presupuesto General para el ejercicio de 2024, e incluida en el Plan Estratégico de subvenciones, por un importe de 6.000€. La cuantía individual de cada ayuda ascenderá a 100 euros.

➤ El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria en el BOP, además, la convocatoria se hará pública en la web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras obrantes en el expediente y la Convocatoria de las Ayudas de Bachillerato, Formación Profesional Básica, Programa formativo de Cualificación Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización FP de acuerdo con las condiciones detalladas en la parte expositiva.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor publicidad a través de los canales habituales.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos correspondientes.

III.- APROBACIÓN DE LA QUINTA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS MATINAL AL COLE (FEBRERO), CURSO 2024-2025 ([2132641C](#))

Vista la propuesta realizada por la Sra. Concejala de Educación para la aprobación de la quinta Resolución de las Ayudas para el acceso gratuito al servicio de MATINAL AL COLE, curso 2024-2025, relación adjunta de solicitudes concedidas obrante en el expediente para el mes de febrero de 2025 de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria el 29 de agosto de 2024.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/02/2025



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/02/2025

PRIMERO. Aprobar la relación de solicitudes concedidas obrante en el expediente para el mes de febrero de 2025 que consta en el expediente, para el acceso gratuito al servicio de MATINAL AL COLE durante el curso 2024-2025.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

IV.- COMUNICACIONES.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.

